57
29
33

Decreto Nº 42 de 1942.

(feb. 20)

Por el cual se aumenta el personal de obreros del sostenimiento de Parques.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo 1º - Aumentase en uno más el personal de obreros de sostenimiento de parques, con jornal diario de $1.10, a partir de hoy; y aumentase a $1.40 el jornal diario del oficial de la misma cuadrilla a partir del 23 de los corrientes.

Artículo 2º - En los términos del presente queda adicionado el decreto Nº 4 del presente año.

Dado en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,